DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.689 | Martes 31 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2399568

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	910,28	1,0000
CORONA CHECA	39,33	23,1468
CORONA DANESA	129,38	7,0358
CORONA NORUEGA	81,58	11,1576
CORONA SUECA	81,67	11,1456
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	579,91	1,5697
DÓLAR CANADIENSE	657,86	1,3837
DÓLAR DE SINGAPUR	666,87	1,3650
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,90	1,7146
EURO	965,71	0,9426
FRANCO SUIZO	1008,73	0,9024
LIBRA ESTERLINA	1106,05	0,8230
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,00	4,0278
RINGGIT MALAYO	191,24	4,7600
RIYAL CATARÍ	249,56	3,6475
RIYAL SAUDÍ	242,74	3,7500
WON COREANO	0,67	1350,8200
YEN JAPONÉS	6,11	149,0157
YUAN	124,27	7,3252
ZLOTY POLACO	216,92	4,1964
DEG	1193,97	0,7624

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de octubre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl